

FECHA: 06/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 3089/2009

ID TÍTULO: 2502263

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Jaume I de Castellón
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Jaume I de Castellón
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat

Jaume I (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 11 de 13 de mayo de 2011 y Consejo Social núm. 41 de 18 de julio de 2011 y posterior modificación del Consejo de Gobierno núm. 48, de 26 de junio de 2014, y Consejo Social núm. 66 de 28 de julio de 2014) - Se modifican los créditos ECTS de matrícula máxima para el estudiante a tiempo parcial para el resto de cursos. 4. Acceso y admisión 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento - Se incluye la modificación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume (Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 8 de 23 de febrero de 2011 y posterior modificación en la sesión núm. 36 de 25 de junio de 2013) 5. Plan de estudios 5.1 Descripción del plan de estudios - Se amplía la información de la actividad de Seminarios. - Se actualiza la normativa sobre prácticas externas y se indica el procedimiento de gestión de prácticas externas curriculares que se describe en el Sistema de Garantía Interna de Calidad. - En el apartado de movilidad se indica el procedimiento para los programas de movilidad de prácticas internacionales que se describe en el Sistema de Garantía Interna de Calidad. 5.5.1 Nivel 2 - 5.5.1.4. Se modifican los requisitos previos de las asignaturas «Técnicas de pronóstico y clasificación» y «Neurofarmacología de la conducta» - 5.5.1.8. Se modifica el sistema de evaluación de las asignaturas «Evaluación de programas», «Psicometría», «Métodos y técnicas de investigación», «Diseños de investigación», «Fundamentos de neurociencia I: aspectos celulares», «Fundamentos de neurociencia II: filogenia y ontogenia del sistema», «Neurobiología de la conducta», «Neurofarmacología de la conducta», «Psicología evolutiva II», «Convivencia y situaciones de riesgo en contextos familiares y escolares», «Psicobiología del desarrollo y la conducta sexual», «Drogodependencias», «Tecnologías de la información y fuentes documentales en Psicología», «Evaluación e Intervención Clínica». 7. Recursos materiales y servicios 7.1. Justificación disponible - Se actualiza la información de los centros y la descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I. 10. Calendario de implantación Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones 11. Personas asociadas a la solicitud 11.1 Se modifica el responsable del título, ya que ahora la responsable es Ana Hermenegilda Alarcón Aguilar. 11.2 Se modifica el representante legal y el documento de delegación de firma para el envío de solicitudes de verificación y modificación de grados que recae en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I (Aprobada por el Consejo de Gobierno núm. 11 de 13 de mayo de 2011 y Consejo Social núm. 41 de 18 de julio de 2011 y posterior modificación del Consejo de Gobierno núm. 48, de 26 de junio de 2014, y Consejo Social núm. 66 de 28 de julio de 2014) - Se modifican los créditos ECTS de

matrícula máxima para el estudiante a tiempo parcial para el resto de cursos.

### **11.1 - Responsable del título**

Se modifica el responsable del título, ya que ahora la responsable es Ana Hermenegilda Alarcón Aguilar.

### **11.2 - Representante legal**

Se modifica el representante legal y el documento de delegación de firma para el envío de solicitudes de verificación y modificación de grados que recae en la vicerrectora de Estudios, Isabel García Izquierdo.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

- Se incluye la modificación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume I Acuerdo de Consejo de Gobierno núm. 8 de 23 de febrero de 2011 y posterior modificación en la sesión núm. 36 de 25 de junio de 2013.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

- Se amplía la información de la actividad de Seminarios. - Se actualiza la normativa sobre prácticas externas y se indica el procedimiento de gestión de prácticas externas curriculares que se describe en el Sistema de Garantía Interna de Calidad. - En el apartado de movilidad se indica el procedimiento para los programas de movilidad de prácticas internacionales que se describe en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

- 5.5.1.4. Se modifican los requisitos previos de las asignaturas «Técnicas de pronóstico y clasificación» y «Neurofarmacología de la conducta» - 5.5.1.8. Se modifica el sistema de evaluación de las asignaturas «Evaluación de programas», «Psicometría», «Métodos y técnicas de investigación», «Diseños de investigación», «Fundamentos de neurociencia I: aspectos celulares», «Fundamentos de neurociencia II: filogenia y ontogenia del sistema», «Neurobiología de la conducta», «Neurofarmacología de la conducta», «Psicología evolutiva II», «Convivencia y situaciones de riesgo en contextos familiares y escolares»,

«Psicobiología del desarrollo y la conducta sexual», «Drogodependencias», «Tecnologías de la información y fuentes documentales en Psicología», «Evaluación e Intervención Clínica».

## **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

- Se actualiza la información de los centros y la descripción de algunos servicios de la Universitat Jaume I.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se actualiza el calendario de implantación de las modificaciones.

Madrid, a 06/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken